

Asunción, 6 de marzo de 2025.

**Nota INAES N° 40**

Abogado

**Hugo Arnaldo González Rodríguez**

*Me dirijo a usted, a fin de dar respuesta a la nota presentada bajo expediente de Mesa de Entrada de Secretaría General N.º 106/2025.*

*Al respecto, se señala que, conforme al Reglamento Académico de Programas de Postgrado, los aranceles se mantienen hasta el doble de duración del programa cursado que, conforme a su cohorte (2021), le correspondía hasta el año 2022.*

*Por lo expuesto, los pagos realizados de manera posterior a lo mencionado, deben ajustarse a los aranceles vigentes en el presente año, los cuales han sido aprobados por Resolución INAES N.º 655/2024, cuyo costo total han sido remitidos a su correo en fecha 26 de febrero.*

*Al agradecer la atención que pudiera brindar a la presente, me despido de usted, con atenta y respetuosamente*

  
**Prof. Dra. Claudélina Marín Gibbons**  
Directora General, INAES